



18 FEB 2016

73'20 h

**PSOE**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ALBACETE TOMÉ EL ACUERDO DE INTERPONER UN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA APROBACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR**

El pasado 27 de Agosto de 2015, el pleno del Ayuntamiento de Albacete aprobó, con 17 votos a favor y 10 en contra, una moción en la que este Pleno instaba al alcalde, o su representante en el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar a votar en contra de la aprobación del Plan Hidrológico para la Demarcación del Júcar, en corresponsabilidad con organizaciones, instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que se han posicionado en contra de este Plan por ser particularmente lesivo para los intereses de la ciudad de Albacete.

La Mesa del Agua de Albacete, conformada por PSOE, IU y UPyD, la FAVA, la Unión de Consumidores, las organizaciones agrarias UPA y ASAJA, los sindicatos CCOO y UGT, la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, la UCLM, el Centro Regional de Estudios sobre el Agua y expertos de reconocido prestigio en el ámbito de legislación hídrica, manifestó en reiteradas ocasiones este hecho y este colectivo, así como varios de sus integrantes, plantearon alegaciones al borrador del Plan Hidrológico del Júcar. Alegaciones que fueron ignoradas tanto por el anterior Equipo de Gobierno municipal como por el Ejecutivo de la ex presidenta Cospedal.

Sobre este Plan se plantearon alegaciones al borrador, que podrían resumirse en lo siguiente: La petición expresa para que se modifique el artículo 57.2 del borrador del PHJ al objeto de excluir el abastecimiento de Albacete y su área de influencia como sujeto pasivo de ningún sobreprecio; la demanda para que los usos del Júcar en Castilla-La Mancha (Albacete y Cuenca) se consideren usos prioritarios de la cuenca hidrográfica del río Júcar y sean atendidos con los recursos propios de su cuenca, y que sea el PHN el que resuelva los usos de aquellos territorios de la Comunidad Valenciana ajenos a la cuenca hidrográfica del río Júcar; y, por último, en relación a las obras para contener avenidas de agua, en estas alegaciones se calificaba como inadmisibles el plazo de ejecución de estas actuaciones, pues el borrador del PHJ fija su inicio en 2022, mientras que la Mesa del Agua abogaba por el inicio y ejecución de estas obras en el menor plazo de tiempo posible, dada su urgencia.

Posteriormente, en el pleno del 24 de septiembre, a instancias del grupo municipal Ciudadanos, se presenta otra moción instando a los órganos competentes a presentar recurso contra la aprobación del RD755/2015, ya que este Real Decreto no solo va en contra de los intereses de Albacete, como ya iba el Convenio de Alarcón, en el que se decía expresamente que Albacete tendría que pagar el agua para su abastecimiento cuando el nivel bajara de la curva de garantía definida en dicho Convenio, sino que, además, introduce el nuevo concepto de sistema endorreico, que a la larga, puede llegar a interpretarse como una cuenca intracomunitaria, y, en consecuencia, cualquier aportación de la cuenca del Júcar a este sistema endorreico podría considerarse como un Trasvase, y estar sujeto a las determinaciones que esto supone. Igualmente, este RD determina que el municipio de Albacete deja de ser cuenca cedente y, por tanto, prioritaria en su abastecimiento de agua del Júcar. Dicha moción, también fue aprobada por una mayoría muy importante, 17 votos a favor frente a 10 en contra, volviendo a quedarse solo el Grupo Popular, porque, una vez más, fue incapaz de asumir la responsabilidad de la defensa de los derechos hídricos de la ciudad de Albacete, hecho este que ya le supuso al alcalde, el Sr. Cuenca, ser el primer alcalde reprobado en la historia democrática de nuestra ciudad

Y por último, el pasado día 8 de Febrero, el Ayuntamiento de Albacete y este Grupo Municipal presentaron sendos recursos de reposición contra las tarifas de utilización del agua y canon de regulación correspondientes al año 2016.

Por otra parte, el pasado 8 de enero, mediante el Real Decreto 1/2016, el Consejo de Ministros aprobaba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas, entre otros, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar (PHDHJ).

La publicación de este Real Decreto se hizo en el BOE del 19 de enero de 2016, fecha que marca el inicio del plazo de dos meses que nos permite la Ley para la presentación de los recursos que se consideren oportunos en defensa de los intereses de Albacete.

Considerando que es responsabilidad de este pleno la defensa de los derechos hídricos de nuestra ciudad, no podemos dejar de actuar contra aquellas medidas, acciones o decisiones que vulneren gravemente los intereses de la ciudad a la que representamos.

Cabe constatar que esta moción tiene carácter ejecutivo, pues es competencia del Pleno la adopción de acuerdos para *el ejercicio de acciones legales*, y ello en virtud del art. 123.1.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el apartado 4 del artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción, para que el Ayuntamiento-Pleno adopte el siguiente **ACUERDO**:

- **Interponer**, en representación del Ayuntamiento de Albacete, recurso contencioso administrativo contra la aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 8 de Enero de 2016 y publicado en el BOE el día 19 de Enero de este mismo año.

Albacete, 18 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

A circular blue ink stamp from the PSOE Municipal Group of Albacete. The text inside the stamp reads "GRUPO MUNICIPAL PSOE" around the top edge, "AYUNTAMIENTO DE ALBACETE" around the bottom edge, and "PSOE" in the center. A blue ink signature is written across the stamp.

MODESTO BELINCHÓN ESCUDERO

